

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
COEVO S.A., PERIODO 2007**

En concordancia con lo prescrito en la Ley de Compañías, Artículo 34, las empresas deben presentar el Informe del Comisario sobre las actividades de la empresa desarrolladas durante el período fiscal anual.

Por lo tanto, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía COEVO S.A. cumplico presentar el informe que examina el comportamiento empresarial administrativo, ateniéndome a la documentación disponible, que lo consigno en los siguientes términos:

Documentos de trabajo:
Balance General
Estados de Pérdidas y Ganancias
Estado de Situación final
Balance de Comprobación
Comprobantes de Contabilidad
Anexos y Auxiliares

Revisados los contenidos de los documentos arriba mencionados que forman parte formal de la administración empresarial, se aprecia con claridad que los registros contables se han llevado con prolijidad y de conformidad con las buenas prácticas contables generalmente aceptadas, respetando las normas legales vigentes, el estatuto y reglamentos internos de la compañía, así también cumpliendo las disposiciones formuladas por la Junta General de Accionistas que sirven como marco operativo de trabajo para la administración.

Habiendo revisado y analizado los resultados consignados en los documentos, se colige un rendimiento en las operaciones de la compañía que reflejan las utilidades generadas durante el año examinado.

Hago mención especial el esfuerzo por incorporar nuevos productos y líneas comerciales, tanto en las ventas efectuadas como en la prospección.

Las utilidades que muestra el Balance por USD\$ 1.355,30, son un indicador del manejo global de la empresa y dan margen para incursionar en nuevas opciones de negocios, diversificando la oferta de bienes y servicios, según las recomendaciones y propuestas para poner en práctica las iniciativas de la administración y dirección de la compañía.

Atentamente



Fernando Coral D.
Comisario Principal
COEVO S.A.